



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Subdirección de Gestión Humana

FO-M9-P3-04

CIRCULAR - 395792

1.110.10-13

Santiago de Cali, 05 de Marzo de 2019

PARA: CIUDADANIA EN GENERAL Y SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: DECRETO No. 1-3-0274 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, MODIFICACION TEMPORAL DEL HORARIO LABORAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL

Mediante Decreto No. 1-3-0274 del 27 de febrero de 2019, se modificó temporalmente el horario laboral del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental, a partir del 6 de marzo hasta el 12 de abril de 2019, así:

LUNES A JUEVES: Mañana: De 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: De 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

VIERNES: Mañana: De 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: De 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

En el citado acto administrativo también se estableció en el Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental, los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, como días no laborables, los cuales serán compensados con una hora que se adiciona al horario laboral entre el 6 de marzo y el 12 de abril de 2019, de acuerdo con lo citado anteriormente.

De lo dispuesto en el Decreto 1-3-0274 de 2019, se excluyeron a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Gestión del Riesgo de Desastres; Movilidad y Transporte; Subsecretaría de Asuntos Delegados de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Área de Liquidación de Impuestos de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

Los jefes inmediatos de cada dependencia se encargarán de velar por el cabal cumplimiento del horario laboral, así como de adelantar y gestionar sus respectivos asuntos con el fin de evitar atrasos o vencimiento de términos en los trámites administrativos de su competencia.

Atentamente,

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Redactó y transcribió: Sandra Liliana Parra Prado

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 -Piso: 4° - Teléfono: 6200000, extensiones 2115, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

